



CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA CISTÉRNIGA Y EL "CLUB FINISTERRE LA CISTÉRNIGA", PARA LA SUBVENCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE JUDO EN LA CISTÉRNIGA. (Temporada 2016/2017)

De una parte **D. Mariano Suárez Colomo**, Alcalde-Presidente del **AYUNTAMIENTO DE LA CISTÉRNIGA**, con CIF P-4705300-D, en nombre y representación del mismo.-

De otra parte **D. Víctor Gómez Fernández**, con NIF. Nº 09.345.953-H, como representante legal del **CLUB FINISTERRE LA CISTÉRNIGA** con C.I.F. Nº G47686571 inscrita en el registro de Entidades Deportivas de la Junta de Castilla y León con el número 10609, e igualmente inscrita en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de La Cistérniga con el número 36.-

Ambos se reconocen, en la representación que ostentan, capacidad para formalizar el presente Convenio y obligarse en los términos del mismo.-

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: Que el Club Finisterre La Cistérniga, es, de acuerdo con sus estatutos y finalidades, una institución sin ánimo de lucro, dedicada a la promoción del deporte de Judo con interés social que redundará en beneficio de los ciudadanos de este municipio.-

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de La Cistérniga, en la base 18 de Ejecución del Presupuesto para el año 2017, establece la posibilidad de concesión de subvenciones nominativas directas a las entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades relativas a la promoción de la enseñanza del deporte, sin que sea posible promover concurrencia, y tendrán ejecutividad inmediata.-

TERCERO: Que el proyecto del "Club Finisterre La Cistérniga" que se pretende subvencionar, corresponde a la temporada 2016/2017, por lo que, de acuerdo con la Base 18 de Ejecución del Presupuesto, la competencia para conceder estas subvenciones corresponde al Sr. Alcalde, que podrá aprobar la concesión de dicha subvención y su regulación a través del siguiente

CONVENIO

PRIMERO: Que el Club Finisterre La Cistérniga se compromete a realizar durante la temporada 2016/2017, el desarrollo de la promoción de Judo, de acuerdo con el proyecto presentado por el citado club.-

El número de alumnos para el desarrollo del Club Finisterre La Cistérniga, no podrá

Ayuntamiento de La Cistérniga

Plaza Mayor, 14-15, La Cistérniga. 47193 Valladolid. Tfno. 983401227. Fax: 983401244

Suárez Colomo, Mariano (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 20/03/2017
HASH: 7616864494e1e9517c17541cf62e7408



Cód. Validación: 76V8GK05G5CQF2PA6SF3Q7Y2 | Verificación: <http://cisterniga.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 3



ser inferior a veinticinco alumnos.-

SEGUNDO: Que dado el interés social y la utilidad pública de la actividad, ya que beneficia a los vecinos de este municipio, el Ayuntamiento de La Cistérniga se compromete a conceder una subvención al Club Finisterre La Cistérniga de tres mil euros (3.000,00 €) para la temporada 2016/2017, para la financiación del mencionado Proyecto.

TERCERO: El pago de la subvención se realizara de la siguiente forma:

- Anticipo de hasta el 80% de la subvención, cuando la Alcaldía lo estime necesario por las especiales características de la actividad y previa presentación del certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social y el certificado de titularidad bancaria.
- El 20% restante de la subvención se hará efectiva cuando se haya justificado la realización de la actividad subvencionada.

CUARTO: La justificación de la subvención.

1.- La justificación se realizará por el Club Finisterre La Cistérniga, a través de la presentación de la correspondiente memoria y facturas acreditativas de la realización del proyecto programado para la temporada 2016/2017, **antes del 31 de Octubre de 2017**, indicando si han solicitado y/o recibido otras subvenciones de otros organismos, aportando a tal efecto la **CUENTA JUSTIFICATIVA**, según modelo que se acompaña como **Anexo I**. En ningún caso se podrá subvencionar por una cuantía superior al total de los gastos habidos para el desarrollo del proyecto.

2.- Los justificantes presentados estarán sometidos al control de la intervención, que podrá solicitar al Club Finisterre La Cistérniga, si lo estima conveniente, que presente documentos y/o aclaraciones para comprobar el cumplimiento de la finalidad de la subvención.

QUINTO: En el caso de no justificación total o parcial de las cantidades percibidas como subvención, así como en el caso de negarse el beneficiario a las actuaciones de control establecidos por el Ayuntamiento para comprobar el cumplimiento de la finalidad de la misma, supondrá la devolución por parte del Club Finisterre La Cistérniga de las cantidades entregadas por este Ayuntamiento, impidiendo la renovación o suscripción de un nuevo Convenio. Estos reintegros tendrán la consideración de ingreso de derecho público pudiendo ser cobrados por la vía de apremio.

SEXTO: El Club Finisterre La Cistérniga, se obliga también, a lo siguiente:

- Acreditar ante el Ayuntamiento, la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen su concesión, pudiendo el Ayuntamiento solicitar explicaciones sobre el desarrollo y organización de la actividad.-
- Acreditar estar al corriente de sus obligaciones fiscales, sin tener deuda contraída pendiente de pago con este ayuntamiento, pudiendo en este caso el ayuntamiento compensar la deuda aminorando la subvención concedida.-





- Comunicar por escrito al Ayuntamiento, cualquier cambio que conlleve el desarrollo y funcionamiento del club (cambio de directiva, horarios, etc...)-

- Colaborar en las actividades que se promuevan o programen por parte del Ayuntamiento.-

- **Presentar en el Ayuntamiento la relación de los monitores, entrenadores, etc. que desarrollen actividades con menores, adjuntando la documentación acreditativa de no estar inscritos en el Registro de Delincuentes Sexuales.**

SÉPTIMO.- - El Club Finisterre La Cistérniga, se obliga a presentar en el Ayuntamiento, antes del comienzo de la temporada, el calendario de las actividades, con el fin de coordinar la disposición de las instalaciones.-

OCTAVO.- El Ayuntamiento cede a favor del Club Finisterre La Cistérniga, las instalaciones del polideportivo y vestuarios, para sus entrenamientos, conforme al calendario y horario acordado con del área de deportes (Judo: Martes y Jueves de 16:15 a 18:10 horas) y para la celebración de competiciones, siendo por cuenta del Ayuntamiento el mantenimiento y la limpieza de las instalaciones, así como los gastos correspondientes al suministro de agua, energía eléctrica y gas.-

NOVENO.- El Ayuntamiento se encargará de la gestión para la instalación de las vallas publicitarias que se ubiquen, debiendo las empresas interesadas, solicitar previamente el oportuno permiso.-

Asimismo, el Club Finisterre La Cistérniga, solicitará ante el Ayuntamiento los espacios publicitarios destinados a los patrocinadores del Club.-

DÉCIMO.- Por motivos de interés público o social, el Ayuntamiento de La Cistérniga, podrá disponer de las instalaciones del polideportivo, poniéndolo en conocimiento del Club Deportivo, con el fin de no interrumpir el funcionamiento normal de las instalaciones.-

UNDÉCIMO.- Se rescindirá el presente convenio en caso de que el número de participantes sea inferior al establecido en la cláusula primera, o en caso de incumplimiento del resto de las cláusulas.

Y en señal de conformidad se firma la presente por los comparecientes en La Cistérniga, en fecha al margen

AYTO. DE LA CISTERNIGA,

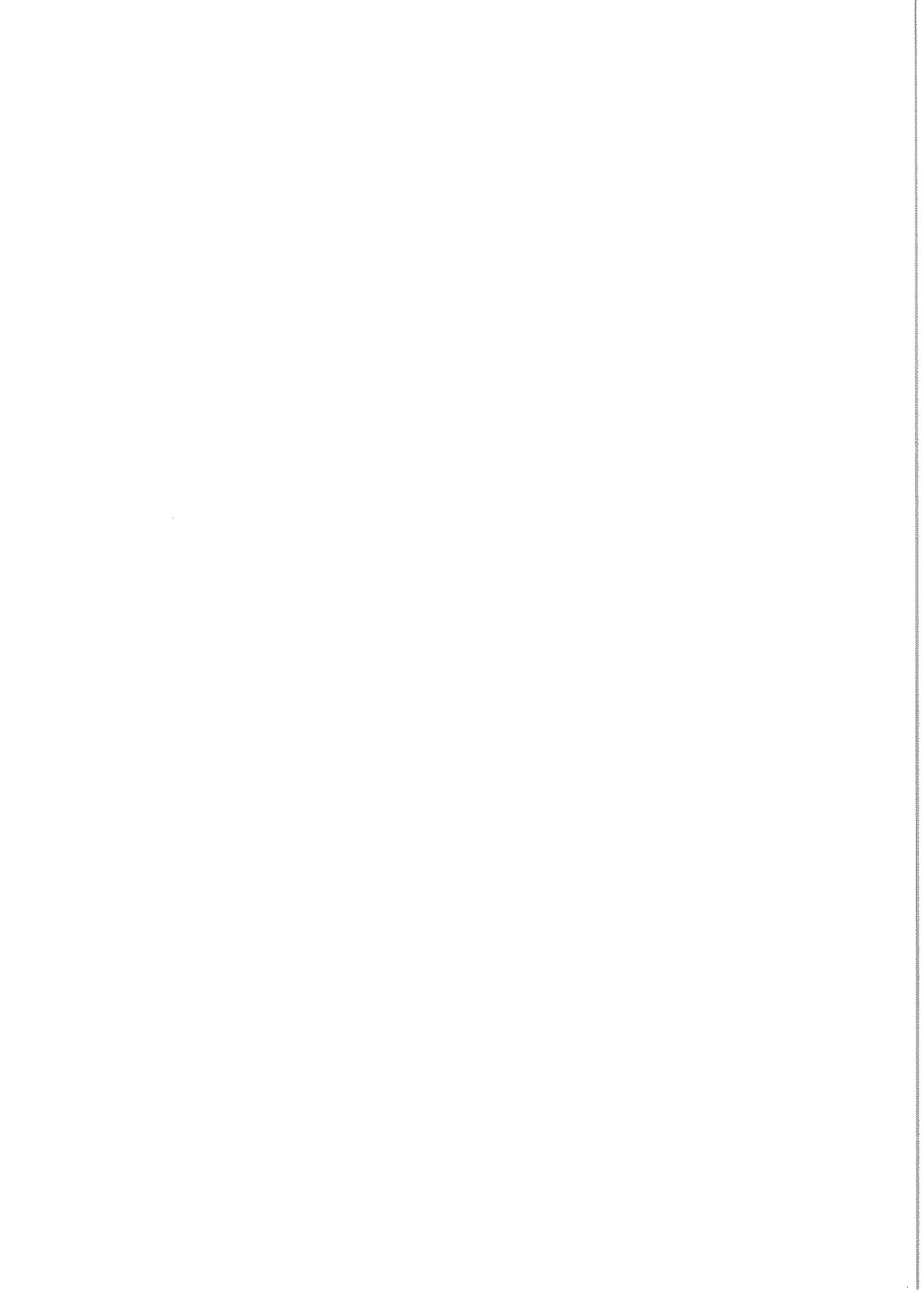
CLUB FINISTERRE LA CISTÉRNIGA

Fdo: Mariano Suárez Colomo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo.: Víctor Gómez Fernández





ANEXO I. CUENTA JUSTIFICATIVA

D/Dª en condición de Presidente del Club....., en relación con subvención concedida por el Ayuntamiento de la Cistérniga para la promoción del deporte de....., durante la temporada 2016/2017, rinde la siguiente cuenta justificativa en el plazo establecido en el convenio firmado el....., que incluye:

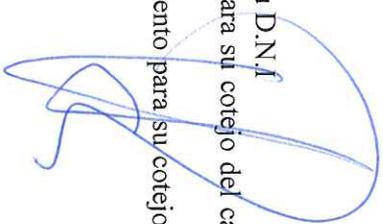
I. MEMORIA DE ACTUACIÓN (en documento independiente que se adjunta). Deberán indicarse las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

II. RELACION CLASIFICADA DE GASTOS. Los gastos realizados en relación con la actividad subvencionada, durante la temporada 2016/2017 han sido los siguientes:

N.º Factura	Emisor de Factura	NIF / DNI del emisor de la factura	Fecha de Emisión de la Factura	Concepto de la factura	Importe de la factura	Fecha pagos
TOTAL						

Se adjuntan las facturas relacionadas anteriormente (documento original)
Asimismo, se adjuntan documentos acreditativos del pago correspondiente, justificándose de la siguiente forma:

Pago en efectivo: Mediante recibis firmados sobre el propio documento con indicación del nombre y apellidos de quien recibe los fondos y su D.N.I.
Pago por cheque nominativo: Mediante incorporación a la factura de copia o fotocopia del cheque y presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo del cargo bancario del citado cheque.
Pago por transferencia: Indicación en la factura de esta forma de pago así como de la cuenta beneficiaria y presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo del cargo bancario de la indicada transferencia.
Pago por domiciliación bancaria: Mediante presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo de cargo bancario correspondiente.



III. DETALLE DE OTROS INGRESOS Y SUBVENCIONES. CERTIFICO que **no** se han percibido más subvenciones de otras entidades para la realización de la actividad señalada.
 Nota. En el caso de que se hayan recibido más subvenciones deberá indicarse su importe y procedencia.

IV. RELACION DE LOS ALUMNOS/JUGADORES que han participado en el desarrollo de la actividad durante la presente temporada.

Nombre	D.N.I	Categoría

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante El Ayuntamiento de La Cistérniga, se acompaña la Memoria y se expiden las correspondientes certificaciones,

En La Cistérniga, ade.....de.....de 2017

EL PRESIDENTE

Fdo.....